



que de su manuscrito, y q. tal se expone en  
 la corte de la ciudad de la Universidad de los N. Capitanes  
 para su que proceda a sus diligencias p. q.  
 no experimente alteracion los negocios del Rey N. S.  
 y del Publico, pasando las oportunas oficias  
 a todas las N. Capitanías, noticiándoles este  
 acuerdo.

Todo lo cual acuerdo este N. Ayuntamiento por ante mi  
 el infrascripto Escribano mayor de la ciudad que doy fe.

*Javén*

*Llanos*

*Juan Maxar*

Acuerdo extraordinario de la ciudad de Castagnu y  
 de la Capitanía de ella la mañana de hoy  
 diez y siete de Mayo de mil ochocientos treinta  
 y dos se congregaron a celebrar las. de entera. las

